

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE ENTRE RÍOS, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL ART. 117° DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL, SOLICITA AL PODER EJECUTIVO SESIRVA A INFORMAR

Primero: De qué manera se está realizando el seguimiento de los alumnos/as, vinculado y desvinculado, de las escuelas de la provincia de Entre Ríos

Segundo: Cuántos chicos/as se desvincularon total y parcialmente de las escuelas hasta hoy, en total es y porcentajes

Tercero: Qué estrategias de re-vinculación se están poniendo en práctica, y si en el diseño de las mismas participan los docentes

Cuarto: Cómo se considera el año lectivo 2020, si se extiende a 2021, se toma un único año 2021 integrado, o cómo piensa contabilizarse

Quinto: Si se prevén mesas de examen finales en el nivel secundario; saber cómo cerraron las notas en los respectivos trimestres y si se extiende la evaluación a 2021.

Sexto: Qué acciones se prevén o se están implementando en relación a la situación crítica de los jardines y escuelas privadas. Si se realizó un relevamiento de las que cerraron, y si hay alguna previsión sobre cómo relocalizar a sus estudiantes.

Séptimo: Si se va a declarar la emergencia educativa tal como ya lo hemos solicitado varios legisladores, padres y docentes, a fin de disponer de recursos extraordinarios para atender a la situación de inicio de algún tipo de presencialidad, en todas las escuelas de la provincia.

Octavo: Cuál es el plan u hoja de ruta, para retomar la presencialidad.

Noveno: Si existe información epidemiológica que colabore en la construcción del dato o criterio para la apertura de las escuelas y cómo utilizan dicha información.

Decimo: Si ya existe un registro de cuántos docentes no estarían en condiciones de poder dar clases presenciales por motivos de salud, para prever esas suplencias y sus correspondientes nombramientos.

Decimoprimer: Si ya existe un relevamiento de la situación edilicia y sanitaria que tiene cada una de las escuelas, y como va a afrontar económicamente la provincia la concreción de la infraestructura faltante, teniendo en cuenta además la superpoblación de estudiantes y que el 60 % de las escuelas en la provincia comparten edificio escolar.

Decimosegundo: Si ya se han coordinado acciones con otros ámbitos del gobierno para garantizar la conectividad de nuestros niños y niñas, al menos desde todas las escuelas de la provincia.

URIEL BRUPBACHER
DIPUTADO PROVINCIAL
BLOQUE UCR
AUTOR

Fundamentos

En los Fundamentos del proyecto de ley de Emergencia Educativa de mi autoría, que fue presentado a esta Cámara el 21 de septiembre pasado, pueden encontrarse todos los argumentos por los cuales la educación debe ser declarada actividad esencial en nuestra provincia lo antes posible. Allí sostuve que la situación que atraviesa calza con precisión en la definición de “catástrofe generacional” que semanas atrás ensayó el Secretario General de la ONU, António Guterres, al manifestarse sobre el cierre prolongado de las escuelas en todo el mundo debido a la pandemia.

En Argentina la pobreza alcanzó al 40,9% en el primer semestre de 2020, de acuerdo a datos del INDEC. Estamos hablando de uno de los peores índices semestrales de pobreza e indigencia en la historia de nuestro país. Los más perjudicados, con el 56,3% son las personas de 0 a 14 años. Si a esto le sumamos que son los que más rápidamente se desvincularon de la escuela desde que comenzó la pandemia, la proyección es alarmante y su futuro puede que sea insalvable. Según cálculos del Ministerio de Educación de la Nación, alrededor de 1 millón y medio de jóvenes podrían dejar para siempre la escuela.

Argentina es a la vez uno de los pocos países que ha mantenido las aulas cerradas tanto tiempo, aun en zonas con baja tasa de contagio de COVID-19. A contramano de una importante cantidad de países que han instrumentado el reinicio de sus ciclos educativos presenciales en diversas formas y modalidades -contamos con la enorme ventaja de evaluar sus aciertos y errores-, y que en general han tenido un buen resultado –pocos contagios, respeto de los protocolos, y las escuelas no han vuelto a cerrarse en medio de otras restricciones-, en nuestro país dicho debate no figuraba directamente en la agenda hasta hace unas semanas. Hasta que la presión de los padres, docentes que no se sienten representados por los gremios tradicionales y legisladores preocupados por esta situación tomamos cartas en el asunto.

Si bien se logró que una buena cantidad de establecimientos en la provincia abrieran sus puertas, aún resta conocer varios aspectos de cómo continuará este año lectivo, como cerrará y como encararemos el próximo. Esto en cuanto a aspectos técnicos, de contenido, psicológicos, de trabajo con los docentes, con los padres.

Por otra parte, es muy preocupante el desconocimiento o la falta de empatía que observamos en las autoridades provinciales sobre la deficiente llegada de los materiales educativos a distintos lugares de la provincia. Ni hablar de las deficiencias en el acceso a lo que hoy ya es considerado un derecho básico por Naciones Unidas: el acceso a Internet. La resolución para la *“promoción, protección y el disfrute de los derechos humanos en Internet”* anima a todos los países a proveer a sus ciudadanos de acceso a la red y condena a las naciones que alteran esta libertad.

El documento establece que el acceso a Internet será considerado, de ahora en adelante, un derecho básico de todos los seres humanos. El documento recoge lo que gran parte de la población ya ha asumido: es importante proteger el acceso a Internet porque *“facilita enormes*



oportunidades para la educación asequible e inclusiva a nivel mundial". De acuerdo con Agenda 2030, esta tecnología también tiene "un gran potencial para acelerar el progreso humano".

Necesitamos saber cuál es la hoja de ruta a seguir en cuanto a la conectividad de las escuelas de la provincia y cómo se trabajará con los distintos soportes – gráficos, virtuales- para mejorar la llegada y la eficacia de los mismos, frente a las necesidades de nuestros educandos luego del año que han transitado.